PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Asistencia técnica para realizar auditorías climáticas en municipios de Euskadi con riesgo marítimo costero por efecto del cambio climático

Nº DE EXPEDIENTE: 1846

1 ANTECEDENTES

Euskadi ha consolidado en los últimos años un marco estratégico robusto para la adaptación al cambio climático, sustentado en la planificación a largo plazo, la generación de conocimiento técnico y la implementación de herramientas específicas. Entre estas destacan, los escenarios regionalizados de precipitación y temperatura, así como los análisis de vulnerabilidad y riesgo tanto para el litoral como para los municipios. Este enfoque ha permitido avanzar desde la fase de diagnóstico hacia la acción, en línea con los compromisos internacionales y las necesidades territoriales.

La reciente aprobación de la **Ley 1/2024, de 8 de febrero, de Transición Energética y Cambio Climático**, refuerza este marco normativo, al establecer como objetivo la neutralidad climática y la resiliencia territorial. Para ello, la ley contempla instrumentos como la **Hoja de Ruta de Largo Plazo** y la **Estrategia de Transición Energética y Cambio Climático 2030**, que adoptan un enfoque sectorial y territorial, alineado con la realidad socioeconómica vasca. En este contexto, la adaptación al cambio climático se convierte en una prioridad transversal, que requiere metodologías replicables y soluciones escalables.

Respecto a los principales riesgos climáticos a los que se enfrenta Euskadi, destacan las olas de calor, las inundaciones fluviales, inundaciones pluviales y la subida del nivel del mar, siendo el **riesgo marítimo-costero e**l más crítico por su intensidad, frecuencia y capacidad de generar impactos. Según el informe *Kostaegoki*, se estima que el nivel del mar en la costa vasca podría aumentar entre **51 y 100 cm** para finales del siglo XXI. Esta proyección adquiere especial relevancia si se considera que aproximadamente el **60% de la población vasca reside en zonas costeras**, lo que incrementa la exposición de la población y la vulnerabilidad de infraestructuras, ecosistemas y sectores económicos clave como la pesca, el turismo y la agricultura.

Actualmente, varios municipios costeros de Euskadi ya están experimentando impactos climáticos de carácter marítimo-costero, como la **filtración de agua marina en edificaciones públicas y privadas**, la **intrusión salina en redes de saneamiento**, la **inundabilidad asociada a mareas vivas y pleamares**, la **erosión en la costa y pérdida de playas**. Estos fenómenos, que combinan efectos pluviales, fluviales y marítimos, se prevé que se intensifiquen en los próximos años, afectando de forma directa a la calidad de vida de la ciudadanía y a la funcionalidad de los servicios urbanos.

Ante esta situación, se considera necesario activar nuevos instrumentos de innovación que permitan abordar los riesgos climáticos más urgentes. Para ello se plantea lanzar el pilotaje de una auditoria climática para un número limitado de municipios costeros para identificar impactos localizados tanto actuales como previsibles y definir **planes de acción específicos** que permitan reducir el riesgo climático marítimo-costero.

Esta actuación se enmarca dentro del programa **Klimatek**, y tiene una clara vocación de **ser transferible**, tanto en lo relativo a las medidas y resultados obtenidos a otros municipios con afección marítimo-costera, como en la **sistematización del método de auditoría**, que podrá ser extrapolado a otros municipios y a otros tipos de riesgos climáticos.

La contratación de esta asistencia técnica responde, por tanto, a la necesidad de avanzar en la implementación de soluciones concretas, eficaces y replicables, que contribuyan a la resiliencia territorial, al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley 1/2024 y al de los instrumentos estratégicos derivados de la misma.

2 OBJETO DEL TRABAJO

El objetivo del trabajo es llevar a cabo auditorías climáticas en 6 municipios costeros de Euskadi, que estén sufriendo impactos de carácter marítimo costero, o sean previsibles bajo escenarios de cambio climático, con el objetivo de definir un plan de acción específico y particularizado en cada caso para reducir el riesgo en los mismos.

Además, el trabajo persigue sistematizar este proceso innovador de auditoria climática para poder transferir tanto los resultados, como el método de trabajo a otros municipios y otros impactos climáticos presentes y/o futuros en Euskadi.

3 ALCANCE DEL TRABAJO

El alcance del trabajo implica la ejecución de las siguientes acciones:

- Auditorias climáticas en 6 municipios costeros de Euskadi
- Batería de medidas de adaptación documentadas que contengan, como mínimo, una estimación económica para su implementación.
- Elaboración de los planes de acción de los 6 municipios auditados, específicos y particularizados a la casuística de cada municipio.
- Transferibilidad de las medidas de adaptación, así como de las lecciones aprendidas en el proceso de auditoría, a otros municipios con una problemática similar.
- Sistematización y transferibilidad del método empleado para llevar a cabo la auditoria climática de riesgos marítimo-costeros, a otros riesgos climáticos que afectan a los municipios de Euskadi.
- Documentación de los resultados obtenidos mediante la elaboración del material técnico necesario para la transferibilidad y replicación tanto de las medidas de adaptación para municipios costeros como del método para la elaboración de auditorías.
- Divulgación de los resultados en una jornada.

4 DEFINICIÓN DE TAREAS DEL PROYECTO

A priori, se plantean las siguientes fases del trabajo:

FASE1: Selección de municipios a auditar

La primera fase del trabajo será la selección de los 6 municipios a auditar que deberá sustentarse en base a una serie de criterios, siendo la magnitud del riesgo climático a los efectos marítimo-costeros y la factibilidad (referida a la implicación municipal) de llevar a cabo la auditoria, los principales criterios de selección. Junto con el riesgo marítimo-costero, el riesgo de inundación combinada será otro criterio para la priorización de los municipios a auditar. El resto de los criterios que se empleen para la selección de los municipios, deberán asegurar el equilibrio territorial entre municipios de Bizkaia y Gipuzkoa, así como la diversidad de los mismos para que las medidas de

adaptación costera se complementen unas con otras, teniendo en cuenta aspectos como el tamaño del municipio, el medio receptor impactado en la actualidad o previsto bajo escenarios climáticos, la actividad económica, el grado de sensibilidad climática, entre otros aspectos relevantes que deberán proponerse en la oferta técnica.

Esta clasificación permitirá establecer tipologías de municipios diversos y complementarios en cuanto a características, infraestructuras, etc., de tal manera que las medidas que se incorporen en el plan de acción del municipio seleccionado puedan aplicarse, con salvedades, a los diversos municipios de la misma tipología. Este aspecto es clave para que el resultado del trabajo sea transferible, aspecto que se trabajará en la fase 4.

Las ofertas deberán recoger una propuesta de criterios que sirva para tipificar y seleccionar los municipios a auditar. Así mismo, deberán identificarse las fuentes de información disponibles para la caracterización de los municipios en base a los criterios seleccionados.

El resultado de esta fase deberá permitir, por un lado, la priorización de los municipios a auditar para su selección, y por otro, la tipificación de los mismos para la transferibilidad de las medidas que se propongan en el plan de acción y que será objeto de la fase 4.

FASE 2: Proceso de auditoria climática

Esta fase debe incluir la preparación, planificación y ejecución de las auditorias climáticas particularizada a la casuística y circunstancias de cada uno de los 6 municipios, incluyendo la consulta de información previa, la preparación de los materiales necesarios, la planificación y calendarización, la comunicación con agentes y la ejecución del propio proceso de auditoria climática.

El proceso de auditoria deberá ser presencial y recopilar información de todos los agentes y todos los espacios afectados por los riesgos climáticos considerados **en el presente y bajo escenarios de cambio climático**. Además de la recopilación de información, deberán recogerse evidencias en el terreno que permitan estimar económicamente las medidas para elaborar posteriormente el plan de acción.

En este punto, la comunicación, colaboración y coordinación con los responsables municipales se considera imprescindible para conseguir el objetivo del trabajo. Con el objetivo de maximizar la información que se extraiga de dichos responsables municipales es importante valorar aspectos tales como; proceso de información y el flujo de comunicación con los responsables municipales, la recogida de información previa a la visita, la planificación y calendarización de la/s visita/s presencial/es y las reuniones con agentes. Para ello, será necesario establecer reuniones con los responsables municipales, garantizando una comunicación fluida y una coordinación efectiva que facilite el acceso a la información y potencie la implicación institucional en el proceso.

La auditoría deberá extenderse también a zonas donde las competencias sean supramunicipales, identificando afecciones y medidas existentes o necesarias en coordinación con las entidades competentes.

Asimismo, se deberán realizar entrevistas y encuentros con propietarios privados de establecimientos afectados, con el fin de conocer de primera mano las afecciones

sufridas y recoger evidencias que permitan dimensionar el impacto climático en el ámbito socioeconómico local.

Las entidades adjudicatarias deberán presentar una propuesta metodológica clara que contemple tipo de información a consultar, tipologías de agentes a entrevistar, tipologías de emplazamientos a visitar y cualquier otro aspecto de interés en las tres fases comentadas; preparación, planificación y ejecución de las auditorias climáticas.

FASE 3: Tratamiento de la información y plan de acción para los municipios auditados

Basado en el análisis de datos recopilados en la fase previa y en el análisis y procesamiento de los mismos, se desarrollará un plan de acción específico para cada municipio, que incluirá una batería de medidas de adaptación para hacer frente a los impactos identificados. Las medidas deberán ser específicas y particularizadas para resolver o reducir los impactos identificados en el proceso de auditoría. Así mismo, deberán ser de carácter correctivo de aquellos impactos que ya se estén sufriendo en la actualidad, así como de carácter preventivo ante impactos que se prevé se vayan a incrementar en el futuro.

Respecto a la tipología, las medidas que conformen este plan de acción deberán ser principalmente de carácter estructural, aunque podrán incorporar otro tipo de medidas que se estime necesario para su implementación, tales como la coordinación con otros agentes, incorporación de sistemas de monitorización, alerta temprana y otros.

Las medidas que se planteen en el plan de acción deberán ser de competencia municipal, de competencia supramunicipal o compartida entre los agentes mencionados e inducir la implicación de propietarios privados de sectores como comercio y hostelería, entre otros.

En lo que respecta al contenido, las medidas que formen parte del plan de acción deberán ser descritas con la información suficiente para su implementación o en su defecto, su mayor concreción de diseño. Además, deberán incorporar como mínimo, una estimación económica del coste de implementar cada una de las medidas.

Dentro de esta fase, deberá realizarse una presentación a los agentes implicados para su validación y configuración definitiva del plan de acción.

FASE 4: Elaboración de documentos técnicos, transferencia y divulgación de los resultados a otros municipios no auditados

La última fase de trabajo consistirá en elaborar una propuesta de transferibilidad y divulgación de los resultados como garantía de aprovechamiento y escalabilidad del trabajo.

Para ello, deberá transferirse, por un lado, los resultados y la batería de medidas que resulten del proceso de auditoría de los 6 municipios, con particularidades, a otros municipios con una problemática similar, y por otro, el propio método de auditoría climática deberá documentarse para ser transferido a otros impactos sectoriales.

El resultado del trabajo deberá materializarse como mínimo en los siguientes entregables:

1. Memoria del trabajo
2. Batería de medidas de adaptación para municipios costeros
3. Plan de acción específico con batería de medidas para 6 municipios costeros
4. Auditorias municipales para impactos climáticos. Aplicación a municipios con afección marítimo-costera
5. Jornada de difusión de resultados

5. PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se ejecutarán en el marco del ejercicio 2026. A partir de ello, el licitador deberá plantear el cronograma que más pueda contribuir a poner en valor el trabajo planteado.

MARIA MAR ALONSO MARTIN - 16053314G
Firmado digitalmente por MARIA MAR ALONSO MARTIN - 16053314G
Fecha: 2025.12.18 14:59:27 +01'00'

Fdo.:
Mari Mar Alonso Martín
Directora de Área

LAURA GUTIERREZ GARCIA - 30685876N
Firmado digitalmente por LAURA GUTIERREZ GARCIA - 30685876N
Fecha: 2025.12.18 14:56:52 +01'00'

Fdo.:
Laura Gutiérrez García
Técnica de proyecto